



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
Dirección Obra Social Personal Universitario  
**DOSPU**

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648  
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

2017- "Año de las Energías Renovables".  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio E. AGÜERO"  
SAN LUIS, 01 de junio de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0006192/2017 Presidencia presenta a Directorio el Vademécum de Medicamentos DOSPU 2017,y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Nº27D/2016 se designa a los profesionales que integraran la Comisión encargada de la elaboración, seguimiento y actualización de Vademécum de Medicamentos: Farm. Claudia Arnaudo (Coord.), Dra. Liliana Cano, Farm. Beatriz Gallo, Dra. Laura Pereyra Sánchez, Farm. Franco Guzmán.

Que la Coordinadora presenta a Presidencia, la conclusión del trabajo encomendado sobre la elaboración del Vademécum DOSPU 2017, y asegurando las gestiones necesarias para su implementación a partir del 05 de junio del corriente año.

Que el mismo incluye un apartado con información general y quince (15) Capítulos donde se detalla su implementación a través del Área de Farmacia, confirmando su acceso público a toda la Comunidad Universitaria en su condición de Afiliados y Personal de Salud, a través de la pagina web de DOSPU, para consultar las presentaciones o forma en la que viene disponible el medicamento.

Que se incluye la necesidad de la aplicación del Vademécum como una de las medidas ante la preocupante situación económico-financiera que atraviesa nuestra Obra Social, planteada en el EXP-USL.:0006189/2017.

Que se informa al Directorio que fue tratado por la Comisión de Hacienda, Compra y Supervisión, sin emitir dictamen, para ser abordado en tratamiento sobre Tablas y conformándose el Directorio en Comisión para su tratamiento.

Que el Directorio en su sesión del 30 de mayo de 2017, resolvió por unanimidad, aprobar el Vademécum DOSPU 2017, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-DE.COM  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el "VADEMECUM DOSPU 2017", que como Anexo Único forma parte de esta Resolución, atento a los considerandos de la misma, que entra en vigencia a partir del 05 de junio del corriente año.

**ARTICULO 2º.** Comuníquese, notifíquese, divúlguese y archívese.

  
Lic. ORLANDO ALCALA  
DIRECTOR TITULAR  
Directorio DOSPU

  
MG. MONICA GOMEZ  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

RESOLUCION Nº13D/17